

Decreto N° 4833, que concede naturalización dominicana a los Sres. Khalil Jadalla María y Eugenie Victor Jaar de María.

(G. O. N° 9353, del 24 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4833

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo los esposos Khalil Jadalla María y Eugenie Victor Jaar de María, de nacionalidad palestina, mayores de edad, industrial y de quehaceres del hogar, portadores de las Cédulas de Identificación Personal Nos. 66209 y 86497, series 1ra., domiciliados y residentes en la Av. Abraham Lincoln N° 126, de esta ciudad, respectivamente, por medio de la cual solicitan les sean concedidas la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a los esposos Khalil Jadalla María y Eugenie Victor Jaar de María, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4834, que concede naturalización dominicana al Sr. Rosendo Sepúlveda García.

(G. O. Nº 9353, del 24 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4834

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Rosendo Sepúlveda García, nacido en España, naturalizado venezolano, mayor de edad, casado, periodista, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 127366, serie 1ra., domiciliado y residente en la calle Aristides Fiallo Cabral Nº 25, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana:

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente